



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 5374
22 de setiembre de 2022

APLICACIÓN PROVISIONAL POR PARTE DE COLOMBIA DEL SEGUNDO Y DEL
TERCER PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN
ECONÓMICA N° 72

MPC-029

Montevideo, 20 de setiembre de 2022

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI- saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI-, y tiene el agrado de referirse a la nota ALADI/SUBSE-LC 116/22 en la cual consultan sobre la implementación de los recientemente suscritos Segundo y Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 72 (ACE-72) y conocer si lo informado se refiere a una aplicación provisional o a la incorporación al ordenamiento jurídico interno.

Sobre el particular, y luego de realizar la consulta con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se permite comunicar que al ser los Protocolos Adicionales al ACE-72 un desarrollo de este último Acuerdo, los mismos seguirán su suerte con respecto a su implementación. Es decir, que su implementación está bajo la figura de la aplicación provisional.

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI- hace propicia esta oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI-, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Nota de Secretaría:

El Segundo y el Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 72 fueron publicados como documento ALADI/AAP.CE/72.2 y ALADI/AAP.CE/72.3, respectivamente.